



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 25 de septiembre de 2007 por la que se establecen las bases para la gestión, desarrollo y ejecución de los Programas Nacionales de vigilancia, control y erradicación (Campañas de Saneamiento Ganadero) y de otras enfermedades de declaración obligatoria de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060343)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 25 de septiembre de 2007 por la que se establecen las bases para la gestión, desarrollo y ejecución de los Programas Nacionales de vigilancia, control y erradicación (Campañas de Saneamiento Ganadero) y de otras enfermedades de declaración obligatoria de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de siete días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 25 de septiembre de 2007 por la que se establecen las bases para la gestión, desarrollo y ejecución de los Programas Nacionales de vigilancia, control y erradicación (Campañas de Saneamiento Ganadero) y de otras enfermedades de declaración obligatoria de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con03/proyectos-de-orden-direccion-general-de-agricultura-y-ganaderia>

Mérida, 1 de febrero de 2018. El Director General de Agricultura Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.